I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000544 **/2025**

Cerrillos, 15 ABR 2025

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/687/2025; el Ordinario N°1400/013/2025 e Informe de Visita Técnica Parque San Luis Orione de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres; la Minuta de Visita de Inspección de fecha 15 de abril de 2025 de la Dirección de Gestión Ambiental; el Decreto Exento N°202/2156/2024; y las facultades que me confiere D.F.L. N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2156/2024, se aprobó el **CONVENIO DE COLABORACION,** de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito con la empresa **PRODUCCIONES HANYU INTERNATIONAL SPA, con vigencia hasta el 15 de abril de 2025.**

Las Observaciones emitidas por la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres con fecha 15 de abril del 2025 y la revisión realizada por la Dirección de Gestión Ambiental cuyas observaciones se encuentran en "Minuta de Visita de Inspección" realizada con fecha 15 de abril de 2025.

D E C R E T O:

1. Hágase efectivo por la Dirección de Finanzas a través del Departamento de Tesorería, el Cobro del Certificado de Fianza N° Folio [redacted] de fecha 27 de noviembre de 2024, de la Sociedad de Garantía Reciproca MasAVAL, por la suma de [redacted], con vigencia hasta el 15 de abril de 2025 tomado por la empresa **PRODUCCIONES HANYU INTERNATIONAL SPA, R.U.T N°** [redacted] a favor de la I. Municipalidad de Cerrillos, como garantía de fiel y oportuno cumplimiento del convenio de colaboración, por incumplimiento de los compromisos adquiridos según lo establecido en clausula SEGUNDO: OBJETIVOS Y COMPROMISOS, en los numerales 11, 12 y 13 letra a) del convenio de colaboración sancionado por Decreto Exento N°202/2156/2024, que consta en los documentos presentados por la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres y la Dirección de Gestión Ambiental, los cuales se adjuntan y forman parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA LILLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

DECRETO EXENTO Nº202/ 000544 **/2025**

JYD/CQO/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Finanzas
Departamento de Tesorería Municipal
Empresa
Página Web.